

VISTOS:

- 1.- Las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 1658 – 286 –L115 “Material Impreso para Difusión Proyecto Plaza Segura Villa Galicia.”
- 2.- Orden de Compra N° 1658-712-SE15 de fecha 27 de Marzo de 2015, dónde se indican las Especificaciones Técnicas del Comprador y las Especificaciones Técnicas del Proveedor, y considerando la especificaciones adjuntas en la propuesta, donde se determina los productos, plazos de entrega, condiciones de entrega de los productos ofertados, para difusión de proyecto Plaza Segura Villa Galicia.
- 3.-La ley 19.886, ley de bases sobre estatutos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La orden de compra electrónica emitida a través del Portal MercadoPublico ID N°1658-712-se15, emitida al proveedor Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida Valenzuela, por un monto de \$1.224.510.- IVA Incluido.
- 2.-Que el proveedor; Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida Valenzuela, no entrega en un solo acto la totalidad de los productos, sino lo hace en forma parcializada , sin embargo, finalmente no entregando los productos ofertados de acuerdo a las bases administrativas(llavero modelo linterna), no dando cumplimiento al punto N°7 y N °8, “Solo se aceptaran ofertas completas
- 3.- Las multas señaladas en el anexo, de las especificaciones técnicas, subidas al portal Mercado Publico, bajo ID 1658-286-L115.
- 4.-.El informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que acredita atraso y no cumplimiento, en la entrega de la totalidad de los productos ofertados por el proveedor.
- 5.-Que el plazo máximo de entrega era de 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra electrónica a través del Portal MercadoPublico, la cual se efectuó el día 30 de marzo de 2015, para la entrega de la totalidad de los productos solicitados sin embargo el proveedor manifiesta con fecha 08 de mayo de 2015, mediante correo electrónico que “el producto que falta por despachar se encuentra agotado”, realizando la ultima el último productos con fecha 17 de Abril del 2015.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a la Empresa, Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida Valenzuela, multa por incumplimiento del plazo, y en la entrega de la totalidad de los productos ofertados en la Licitación ID: 1658-286-1115, “Material impreso para Difusión Proyecto Plaza Segura Villa Galicia Temuco, por un valor del 2% del monto total ofertado, por día de atraso, el que corresponde a 4 días por un monto de \$97.960.-.
- 2.- Notifíquese el presente decreto Alcaldicio, por carta certificada a la Empresa Imprenta Y comercializadora René Fuenzalida Valenzuela, RUT N° por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV / XCS / ppi
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



CERTIFICADO

Quien suscribe certifica que la Licitación 1658-286-L115, con Orden de Compra N° 1658-712-SE15, de fecha 27 de Marzo de 2015 denominada "Material impreso para difusión del Proyecto Plaza Segura Villa Galicia", que los productos ofertados no fueron recepcionados en su totalidad, por el proveedor "Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida Valenzuela", Rut

Por lo cual se procede según lo indicado en las especificaciones técnicas anexas punto N° 7 y N°8, de la solicitud de Chilecompra, se aplicará el 2% de multa por día de atraso, la cual corresponde a 04 días a contar de la recepción de los productos de fecha 17-04-2015, lo que asciende a una multa de \$97.960.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en el Departamento de Gestión y Abastecimiento.



HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR
SEGURIDAD CIUDADANA



Temuco; Junio de 2015.